

Pliego de Condiciones 2019 para acceder a las ayudas para pilotos españoles en el Campeonato de Europa de Motocross de 85cc. / 65cc.

¿En qué eventos se puede optar a estas ayudas?

-En las 4 carreras de clasificación del Cto de Europa EMX85-EMX65 de la zona SurOeste:

- 27-28/04/19 ITALIA (Gazzane di Preseglie)
- 04-05/05/19 FRANCIA (Vesoul)
- 25-26/05/19 PORTUGAL (Fernaõ Joanes)
- 29-30/06/19 ESLOVENIA (Dolina pod Kalom)

-Para los pilotos que se clasifiquen para correr la FINAL del Campeonato de Europa de Motocross en las categorías 85cc. / 65cc. en Loket (Rep. Checa) (27-28/07/19), la RFME dará una ayuda extra, que ya se comunicará en su debido tiempo.

¿Qué cuantía aporta la RFME?

-La RFME concede una ayuda de **300€*** por cada carrera de este Campeonato.
(*A este importe se le aplicará la deducción del % del IRPF que marque la legislación vigente)

¿Quién puede optar a estas ayudas?

Se escogerá a los 5 mejores pilotos españoles de cada categoría en cada evento:

Criterio de selección (siguiendo el siguiente orden):

1. Clasificación General conjunta de cada evento.
2. En el caso que no se clasifiquen los 5 pilotos para las mangas finales, se seleccionará de la siguiente forma (hasta llegar a ese total de 5 pilotos):
 - a) Si en el evento existe manga LQC, se hará por la clasificación en ésta. Si no participaran en la LQC, se tomará como referencia el orden oficial de entrada en ésta.
 - b) Si en el evento NO existe manga LQC, se tomará como referencia la mejor posición en los entrenamientos cronometrados, independientemente del grupo. Si existiera un empate, se tomará como referencia el mejor tiempo de los dos en dicho entrenamiento cronometrado.

Condiciones:

1. Los pilotos que quieran optar a las ayudas tendrán que llevar en la camiseta los siguientes logos: RFME, CSD y la bandera de España. ¿Dónde? en la parte superior de la camiseta que utilicen para correr, preferiblemente en el lado izquierdo, con las siguientes medidas:

RFME	10cm largo
CSD	5cm de largo
Bandera de España	10cm x 3cm

2. Los pilotos tienen que participar como mínimo en la mitad más una de las carreras del Campeonato. No se tendrá en cuenta los pilotos que participen en alguna carrera de forma esporádica. La RFME reclamará el importe de la ayuda a los pilotos que la hayan recibido, pero no cumplan con las condiciones anteriores.

3. Para poder optar a esta ayuda, el piloto debe tener residencia fiscal en España.

Forma de pago:

-Después de cada carrera clasificatoria, la RFME mandará un recibo, vía mail, a los pilotos con el importe ya fijado de la ayuda.

-Los pilotos deberán firmar este recibo y mandarlo a la RFME **por correo ordinario**.

-La RFME pagará la cuantía de la ayuda mediante una transferencia bancaria, por lo que se deberá informar a esta RFME del número de cuenta donde se quiera recibir el importe.

-No se podrá recibir ninguna ayuda si el piloto no ha mandado el recibo firmado por correo ordinario.

Dirección de envío:

REAL FEDERACION MOTOCICLISTA ESPAÑOLA
(A la atención de Javier CASTILLO)

C/General Pardinas, 71 – 1º

28006 - MADRID